



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00130657- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. Cintia Beatriz FARIAS, DNI: 27.395.405, quien prestará servicios en la Reserva Natural de Vaquerías de la UNC;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria confeccionado por el Departamento Contable de la Secretaría General (DTC) en el orden 24;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio con relación de empleo público, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con la Sra. Cintia Beatriz FARIAS, DNI: 27.395.405, desde el 01/04/2026 al día 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria DTC, la que se incorpora a la presente como archivo embebido y autorizar al Sr. Secretario General de la UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones la nombrada en el artículo 1°, deberá enviar mensualmente a la Secretaría General – Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaria General – la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- En un plazo de diez (10) días, la nombrada deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la

U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°. - Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

af/jf